

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 06 de junio de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 037 DE 2006

OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO E INICIAL DE PILOTOS PARA VOLAR EQUIPOS RUSOS.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

- ✓ **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

✓ **CORPORACION EDUC. INDOAMERICANA**

OBSERVACIÓN

1- En el anexo 1A numeral 3 **plazo de ejecución**, página 45, se da como fecha para ejecución septiembre 30 de 2006.

Hacemos la siguiente apreciación: El tiempo de realización dado de 4 meses es absolutamente insuficiente para ejecutar el contrato, el mínimo de tiempo requerido es de 9,5 meses, lo cual permite cumplir con las especificaciones técnicas existentes en el anexo 2. Especificaciones técnicas mínimas, duración del curso, página 46.

Adicionalmente cabe resaltar que los procesos de aprendizaje de vuelo NO se pueden acelerar bajo ninguna circunstancia, puesto que se atentaría contra la seguridad aérea. un estudiante de vuelo no debe volar en la fase de Presolo más de 1 hora diaria, en la fase de maniobras más de 2 hora diarias, en la fase de instrumentos y crucero más de 4 horas diarias, lo que se traduce que las fases de vuelo para piloto helicóptero no se pueden realizar en menos de 3,5 meses y el entrenamiento tierra siguiendo igualmente los estándares internacionales de pedagogía requeriría para dictar 610 horas, un total de 5.5 meses a razón de 6 horas diarias para un total

de 9,5 meses, con la salvedad que no estaría contemplado tiempo adicional por imprevisto que se pudieran presentar. en resumen el tiempo requerido mínimo para una buena ejecución del contrato es de 9.5 meses.

RESPUESTA DIRECCIÓN CONTRATOS

SE MODIFICA EN EL ANEXO 1 A "PLAZO DE EJECUCIÓN" ASÍ:

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEBERÁ SER PRESTADO, ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

OBSERVACIÓN

2- En el anexo 1a, numeral 4, **forma de pago**, página 45, el anticipo propuesto del 30% y el saldo del 70% al finalizar, propicia la siguientes situación: dado que la operación de una aeronave implica costos altos y estos se efectúan en tiempo real, se eleva el valor de la financiación y los flujos de caja se afectan haciendo imposible lograr un equilibrio financiero que permita la participación en la contratación, por consiguiente solicitamos que se modifique la forma de pago de la siguiente manera 30% al iniciar, 30% cuando se inicie la operación de vuelo aproximadamente a los 2 meses de empezada la capacitación y el saldo o sea el 40% a la finalización.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

SE MODIFICA EN EL ANEXO 1 A "FORMA DE PAGO" ASÍ:

EL PAGO SE EFECTUARÁ: UN ANTICIPO DEL 50% SOBRE EL TOTAL DE LO ADJUDICADO Y EL SALDO EQUIVALENTE A 50 % A LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACTA FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJERCITO, UN DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

EN EL EVENTO QUE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DISPONGA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PAGO DEL SALDO CON ANTERIORIDAD AL PLAZO FIJADO, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE OTORGARA AL INSTITUTO ESTE DEBE MOSTRAR CLARAMENTE EL LAPSO DE TIEMPO PARA EL CUAL SE APLICARA LA TASA OFRECIDA; PARA LO CUAL LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PROCEDERÁ A AVALUAR Y ANALIZAR DICHO PORCENTAJE PARA LA RESPECTIVA EROGACIÓN DE FONDOS

NOTA.- PARA EL PAGO SE DEBE ANEXAR EL CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 2.1.2.5 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

3- Anexo 1, **datos del proceso**, cláusulas de referencia numeral 1.9, presupuesto oficial, página 41, se plantea la inquietud en referencia con el presupuesto, si se mantiene el valor de 580.000.000 especificando en la lic. 20/06, proceso anterior al de esta contratación, o el especificado en la presente contratación por valor de 508.000.000, anterior valor insuficiente para dar cumplimiento al proceso.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

ME PERMITO INFORMAR QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA ESTE PROCESO ES DE QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000) M/CTE, POR LO TANTO EL VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES ES DE QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000) M/CTE.

Cordialmente,

Capitán de Navío ROBERTO SACHICA MEJIA
Responsable de las Funciones de la Su1bdirección General

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez/Abg. Maria Fernanda Coral CI. MADP. Grupo ALGAM	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------	--	---